



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

Rio Grande, 13 de agosto de 2026.-

VISTO el Expediente N°56993-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos de fruta, verduras y huevo para abastecer 8 semanas la unidad cocina dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante N.P. N°142/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1537/2026 obrante en orden Gen N°12 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°116/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°20 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas NUEVO SATURNO S.A.S. C.U.I.T. N°30-71754892-9, MENDOSUR SRL C.U.I.T. N°30-71557920-7, OLLER SERGIO DARIO C.U.I.T. N°20-22888498-8 y SGL S.R.L. C.U.I.T. N°30-71711233-0; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°20 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma NUEVO SATURNO S.A.S. C.U.I.T. N°30-71754892-9, MENDOSUR SRL C.U.I.T. N°30-71557920-7, OLLER SERGIO DARIO C.U.I.T. N°20-22888498-8; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°56

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas, NUEVO SATURNO S.A.S. C.U.I.T. N°30-71754892-9, MENDOSUR SRL C.U.I.T. N°30-71557920-7, OLLER SERGIO DARIO C.U.I.T. N°20-22888498-8, en los renglones N°08, 11, 14, según consta en orden Gen N°47 al 52.

Que en orden Gen N°54 obra Acta de Sorteo de desempate de ofertas.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma NUEVO SATURNO S.A.S. C.U.I.T. N°30-71754892-9, por incremento respecto a la reserva inicial en orden Gen N°59.

Que en orden Gen N°62 obra intervención de la Sub Dirección de Re determinación de Precios y Precios de Referencia bajo Informe Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.EC. N°1257/ 2026.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°63.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$18.723.280,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°116/2026, adquisición de insumos de fruta, verduras y huevo para abastecer 8 semanas la unidad cocina dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, a las firmas detalladas en el anexo I, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$18.723.280,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1843/2026.-

HRRG
M.E.


Vanesa F. Pacheco Barquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



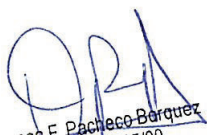
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
NUEVO SATURNO S.A.S. C.U.I.T. N°30-71754892-9	01, 03, 09, 10, 14, 16, 18, 19 y 20	\$10.615.200,00
MENDOSUR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71557920-7	02, 04, 05, 06, 08, 12, 13 y 17	\$6.541.680,00
OLLER SERGIO DARIO C.U.I.T. N°20-22888498-8	7, 11 y 15	\$1.566.400,00
	Total	\$18.723.280,00

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1843/2026.-

HRRG
M.E.


Vanesa F. Pacheco Berquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande